ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.3387547 DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y ROMULO MANUEL REDONDO CUADRADO

PARTES:	**CARLOS EDUARDO ROBLES PALOMINO** – Subdirector (a) de Centro) – SENA
	ROMULO MANUEL REDONDO CUADRADO - CONTRATISTA
OBJETO:	*"Prestar los servicios personales de carácter temporal de Técnicos Tecnólogos y/o Profesionales que se desempeñen como instructores en los programas técnicos de Formación Titulada de la Programación de Articulación con la educación media ejecutando horas directas a formación y otras actividades relacionadas con la Ejecución de la Formación Profesional Integral en el Centro Industrial y de Energías Alternativas de la Regional Guajira."*
PLAZO INICIAL:	El plazo inicial de ejecución del contrato fue hasta el 30 de noviembre de 2022.
VALOR INICIAL CONTRATO:	El valor inicial del contrato fue de VIENTIDOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($ 22.579.000,00) incluido IVA.
SUSCRIPCIÓN:	24 de enero de 2022.
C. D. P.:	No. 2322 de 2022.
C. R. P.:	No. 13222 de 2022.
PÓLIZA ÚNICA:	No. 46-46-101005250 de SEGUROS DEL ESTADO S.A.; Amparo de cumplimiento desde el 29 de enero de 2022 hasta el 30 de marzo de 2023; valor asegurado $ 2.257.900,00. Con aprobación por parte del ordenador del gasto del 29 de enero de 2022.
PRÓRROGA:	No aplica
ADICIÓN:	No aplica
VALOR TOTAL CONTRATO:	No aplica – (este campo solo aplicará cuando el valor del contrato se hay modificado por medio de adición u otro sí)
TERMINACIÓN ANTICIPADA:	No aplica - (este campo solo aplica por terminación anticipada)
SUSPENSIÓN:	No aplica - (Este campo aplicará solo en el evento en que se hayan presentado suspensiones.)
FECHA FINALIZACIÓN DE EJECUCIÓN	El contrato se ejecutó hasta el 30 de noviembre de 2022.
SUPERVISOR:	MARIETH ORCASITAS PEÑALOZA - Coordinadora Grupo de Formación Integral, Gestión Educativa y Relaciones Corporativas

Entre los suscritos, **CARLOS EDUARDO ROBLES PALOMINO**, domiciliado (a) en la ciudad de Riohacha identificado con la C. de C. 84.083.056 de Riohacha, quien en su calidad de Subdirector del Centro Industrial y de Energías Alternativas, cargo en el que fue nombrado mediante la Resolución de Nombramiento No. 000888 del 20 de Mayo del 2015 y del cual tomo posesión mediante Acta No. 000064 del 20 de Mayo de 2015, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 y la Resolución 69 de 2014 para Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **ROMULO MANUEL REDONDO CUADRADO** identificado (a) con la C. de C. No. 17.972.426 de Villanueva, persona natural que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No CO1.PCCNTR.3387547 del 24 de enero de 2022 previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 24 de enero de 2022, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: *"Prestar los servicios personales de carácter temporal de Técnicos Tecnólogos y/o Profesionales que se desempeñen como instructores en los programas técnicos de Formación Titulada de la Programación de Articulación con la educación media ejecutando horas directas a formación y otras actividades relacionadas con la Ejecución de la Formación Profesional Integral en el Centro Industrial y de Energías Alternativas de la Regional Guajira".* **2.** Que de conformidad con lo estipulado en el contrato, el plazo se pactó hasta el 30 de noviembre de 2022, contado a partir del cumplimiento

de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 29 de enero de 2022 **3.** Que el Supervisor del Contrato, MARIETH ORCASITAS PEÑALOZA certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley, todo lo anterior por el periodo comprendido entre el 29 de enero de 2022 a el 30 de noviembre de 2022. **4.** Que debido a que el contratista dejo de cobrar el valor de una hora la cual equivale a $ 33.500,00 del contrato, quedó un saldo a favor del SENA de TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE $ 33.500.00 que no se ejecutó del compromiso presupuestal CRP-No. 13222 de 2022. Que según lo anotado, las partes proceden a la liquidación del contrato conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** las partes liquidan de común acuerdo el contrato de prestación de servicios No CO1.PCCNTR.3387547 de 2022, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO DE CUENTA	
Valor total del contrato	$22.579.000,00
Valor bruto pagado al contratista	$22.545.500,00
Valor a pagar al contratista	$0,00
Saldo a reversar a favor del SENA	$33.500,00

CLÁUSULA SEGUNDA: las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. 13222 de 2022 queda un saldo a reversar a favor del SENA de TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE $ 33.500,00 **PARAGRAFO PRIMERO**: Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental Onbase como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento aprobada, garantía contractual aprobada, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. Adicionalmente se adjunta a este documento: Estado de cuenta del contrato expedido por el (hoja de ruta de pagos SIIF), Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA TERCERA:** De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA CUARTA:** Remítase la presente acta de liquidación al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto para lo de su competencia. **CLÁUSULA QUINTA:** La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Riohacha, el 20 de enero de 2023.

POR EL SENA

Firmado digitalmente por Carlos Eduardo Robles Palomino

CARLOS EDUARDO ROBLES PALOMINO
C. de C. 84.083.056 de Riohacha.
Subdirector del Centro Industrial y de Energías Alternativas

EL (LA) CONTRATISTA

ROMULO REDONDO CUADRADO
C. de C. No. 17.972.426 de Villanueva

Firmado digitalmente por Marieth Orcasitas Peñaloza

Vbo. Marieth Orcasitas Peñaloza
Coordinadora Grupo de Formación Integral, Gestión Educativa y Relaciones Corporativas
Supervisor del Contrato

Proyectó: Karine Pinto Lubo- Apoyo Tecnico y pedagógico CIEA
Revisó: Paola Gómez Curiel – Abogada Contratación CIEA